



DECRETO N°

1475

TEMUCO,

24 OCT 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de Domicilio Postal y Tributario, presentada por Lra Cosntructora Spa. en Depto. de Rentas y Patentes, con fecha 17.10.2024 y sus documentos de respaldo.

2.- La declaración jurada de Domicilio Postal y Tributario, en la que declara cumplimiento para el tipo de patente de Domicilio Postal y Tributario, de fecha 17.10.2024.

3.- El decreto N°3229 que aprueba el manual de patentes de fecha 20.11.2020.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante Lra Cosntructora Spa., Rut 76.337.908-6, representada por el sr. Carlos Hernán Sáez Merino, run 15.257.278-6, presenta ante el municipio solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, en la dirección Arturo Prat N°696, oficina 426, comuna de Temuco.

2.- Que, el solicitante Lra Cosntructora Spa., Rut 76.337.908-6, representada por el sr. Carlos Hernán Sáez Merino, run [REDACTED] en la declaración jurada de patentes de Domicilio Postal y Tributario, declara ejercer actividades propias de un domicilio postal y tributario.

3.- Que, los requisitos para la obtención de una patente de domicilio postal y tributario, es, la dirección declarada como domicilio postal, tiene como propósito sólo recepción de correspondencia, llamados telefónicos, email, pero que, en ningún caso, es habilitante para el ejercicio de una actividad comercial ni profesional en dicho domicilio, ni puede ser modificado el destino de la propiedad.

4.- Que, con fecha 17.10.2024, según acta N°177, la unidad de inspección realiza visita inspectiva en la dirección Arturo Prat N°696, oficina 426, Temuco, al momento de la visita a la oficina ubicada en el cuarto piso, esta se encuentra totalmente desocupada y en arriendo, la que consultada al conserje estaría desocupada alrededor de siete meses.

DECRETO:

1.- **Rechazase la solicitud de Patente de Domicilio Postal y Tributario**, recibida en este departamento de Rentas y Patentes con fecha 17.10.2024, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento de la patente, es decir, la dirección declarada no corresponde a domicilio postal y tributario y prohíbe su funcionamiento de la dirección que se indica:

Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 429.000
Nombre del Solicitante	: LRA CONSTRUCTORA SPA
Rut	: 76.337.908-6
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N°696, OFICINA 426
Rol de Avalúo	: 000158-00395

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV/HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante



**MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)**

